MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 380**

***Santa Fe,*** 30 OCT 2024

**VISTO:**

El expediente N° FG 000873/2024 del Registro de Información de Expedientes, en virtud del cual se propone la designación de un (1) subrogante para el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Unidad Fiscal San Lorenzo en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 6 de la Ley 13.013 es atribución de la Fiscalía General proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que, el régimen de subrogancias del Ministerio Público de la Acusación se rige por el "Régimen general para la provisión de cargos de funcionarios en subrogancias en el Ministerio Público de la Acusación" comprendido en la Resolución N.° 302/16 y sus modificaciones.

Que, en fecha 17 de octubre de 2024, el Fiscal Regional Interventor del Distrito N.° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo, en cumplimiento de la facultad que le confiere la Resolución FG N.° 77/24 en su artículo 5°, solicitó la designación de un subrogante para cubrir la vacante transitoria del cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Unidad Fiscal San Lorenzo ante la concesión de licencia preparto - *a partir del 25/10/2024* - a María Laura Riccardo (DNI 34.525.686) titular del cargo.

Que, para el cumplimiento del artículo 4 inc. A y artículo 5 de la Res. FG N.° 302/16 – calificación de los antecedentes objetivos - se contó con el "Registro Permanente de Aspirantes a Subrogancias del MPA - Listado Puntajes Objetivos" generado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en fecha 15/03/2024.

Que, a los fines de determinar el rubro "otros antecedentes" (Res. N.° 302/16, artículo 4 inc. B y artículo 6) y valorar las cualidades de carácter a la capacidad para el

rendimiento efectivo de la función y las características específicas del cargo a cubrir, la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial dispuso una serie de entrevistas a los y las postulantes, las que fueron debidamente registradas y comunicadas a la Fiscal General.

Que, en virtud de las necesidades del servicio judiciario, el orden de mérito confeccionado por responsables de la Fiscalía Regional N.° 2 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N.° 302/2016 y siendo necesario proveer la suplencia de un/a funcionario/a en el referido cargo, es adecuado y razonable proponer la designación de **Estela Alejandra Zarate DNI 27.697.295** como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Subrogante de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial Unidad Fiscal San Lorenzo del Ministerio Público de la Acusación.

**POR ELLO:**

**LA FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Propóngase al Poder Ejecutivo la designación de **Estela Alejandra Zarate DNI 27.697.295** como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Subrogante de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial Unidad Fiscal San Lorenzo del Ministerio Público de la Acusación.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a la Excma. Corte Suprema de Justicia y a los interesados, publíquese en la página del MPA y oportunamente archívese.-

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE